

a) Por cada trabajador activo:

1. Mayor de 18 años:

HORAS TRABAJADAS SEMANALMENTE	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DE CADA CONCEPTO QUE SE PAGA	
		APORTES	CONTRIBUCIONES
Menos de 12	\$ 31	\$ 19	\$ 12
Desde 12 a menos de 16	\$ 59	\$ 35	\$ 24
16 o más	\$ 268	\$ 233	\$ 35

2. Menor de 18 años pero mayor de 16 años:

HORAS TRABAJADAS SEMANALMENTE	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DE CADA CONCEPTO QUE SE PAGA	
		APORTES	CONTRIBUCIONES
Menos de 12	\$ 19	\$ 19	----
Desde 12 a menos de 16	\$ 35	\$ 35	----
16 o más	\$ 233	\$ 233	----

El DIEZ POR CIENTO (10%) de los aportes previstos en los cuadros anteriores, se destinará al Fondo Solidario de Redistribución establecido por el Artículo 22 de la Ley N° 23.661 y sus modificaciones. b) Por cada trabajador jubilado:

HORAS TRABAJADAS SEMANALMENTE	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DE CADA CONCEPTO QUE SE PAGA	
		APORTES	CONTRIBUCIONES
Menos de 12	\$ 12	----	\$ 12
Desde 12 a menos de 16	\$ 24	----	\$ 24
16 o más	\$ 35	----	\$ 35

Los conceptos detallados en los incisos precedentes, cuando se ingresen tendrán los siguientes destinos:

1. Aportes: Sistema Nacional del Seguro de Salud.

2. Contribuciones: Sistema Integrado Previsional Argentino.